

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

SECRETARIA MUNICIPAL

MAT.: AUTORIZA COMETIDO A MINISTRO DE FÉ PARA ORGANIZACIÓN SOCIAL Y CULTURAL, SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N°: 00438/2025

DOÑIHUE, JUEVES, 13 DE MARZO DE 2025

VISTO:

1. Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 9 de diciembre 2024 que declara a don Boris Acuña González Alcalde de la Municipalidad de Doñihue para el periodo 2024-2028.
2. La Ley N°18.883 que aprueba estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. La Ley N°20.500 sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública.
4. La ley N°19.418 establece normas sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias, y su texto refundido, coordinado y sistematizado.
5. Las facultades que confiere el DFL-1 del Ministerio del Interior, publicado en Diario Oficial el 26 de julio 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de Ministro de Fe por parte de la señora Jannette Quiroz Calderón, para llevar a cabo Organización Social y Cultural, para el día 13 de marzo 2025, desde las 15:00 horas en adelante, en Sector Miraflores casa particular número 864 Doñihue.
2. La necesidad de emitir el presente acto Administrativo.

AUTORIZÉSE

1. AUTORIZÉSE, comisión de servicio al funcionario municipal Juan José Henríquez Tamayo, para asistir en calidad de Ministro de Fe, el día 13 de marzo de 2025 a las 15:00hrs. para proceso de Organización social y Cultural, en casa particular sector Miraflores N°864 Doñihue..

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
SOLICITUD	Digital	<u>Ver</u>		

JPU/MPL/CAS

DISTRIBUCIÓN:

EDINSON TORO ROJAS - ADMINISTRADOR MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
JUAN PABLO PINTO URQUIETA - SECRETARIO MUNICIPAL (S) SECRETARIA MUNICIPAL
CATALINA PONCE JARA - ENCARGADA OIRS OIRS
CLAUDIA AVELLO SILVA - APOYO SECRETARIA SECRETARIA MUNICIPAL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=20741890&hash=97e05>